



Y EN LOS CUARTOS DE LAS CASAS
REALES, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y NOVENA
CAYUO

A Cordo. que la memoria de ella que a entregado el Por
fero por la calidad que contiene se ponga por Causa
de este Causado y se confirmada a nombre por tal
de portano del Sr. Pedro Villanueva Jurado de esta
Ciudad para que en su poder entren los efectos tocantes
a los señores demeritadas en esta Ciudad de Pu
Sargenta, cuyo nombramiento sale esta Ciudad sin
perdura de los Privilegios de los Caballeros Jurados
estando presente el Sr. Pedro Villanueva secretario
notario y así que cinco se ohte una excoimpion
y en que la cuenta de su cargo Cumpla con esta en
esta Ciudad de Burgos Caseta de nombramiento
se obliga a cumplir con el Sr. tal de portano
Viose una Carta de D. Antonio de Herrera Bal
zan Gobernador de las armas de la Ciudad de Cartagena
Requerida de la que esta Ciudad le sirviese con la ocasion del mismo
que tubo para preberir las milicias y poner Centinelas
por los Vecinos de la armada de granua, donde la gra
de esta Ciudad por un Causado =

Carta

El Sr. Don Alonso Perezmonce Regidor Comisario de
Se mantieren las milicias de esta Ciudad que con el mismo que se tubo el Sr. D.
presenz de S. M. de las armas de Cartagena demandado por esta Ciudad que
las Compañias de milicia enarbolasen sus band
deras y formasen sus cuerpos, al Guardia donde
asistiesen los oficiales y soldados, y porque estos
como es notorio son en esta Ciudad otros numeros y todos
Pobres jornaleros que se mantieren y sus fami
lias con la poca sustancia de su trabajo, y a via